



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No 0129

"POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025, PRODUCTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 3024798 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y ECOPETROL"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, en ejercicio de las facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el Artículo 209 y 303 de la constitución Política, Artículo 119 de la Ley 2200 del 2022, las demás normas vigentes aplicables y ,

CONSIDERANDO:

Que el presupuesto del Departamento de La Guajira para la vigencia 2025 fue aprobado por la Asamblea del Departamento mediante Ordenanza No 590 del 13 de Noviembre del 2024 **"POR MEDIO DE LA CUAL SE FIJA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DEL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA, PARA LA VIGENCIA FISCAL 2025 Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES SOBRE LA GESTION FISCAL"**

Que el Presupuesto de La Guajira Fue liquidado Mediante Decreto No 0961 de 24 de Diciembre del 2024 **"POR MEDIO DEL CUAL SE LIQUIDA EL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS PARA LA VIGENCIA 2025"**

Que, el Artículo 119 de la Ley 2200 de 8 de febrero del 2022 **"POR LA CUAL SE DICTAN NORMAS TENDIENTES A MODERNIZAR LA ORGANIZACIÓN Y EL FUNCIONAMIENTO DE LOS DEPARTAMENTO"**, reza:

ARTÍCULO 119. Atribuciones de los Gobernadores. Además de las funciones constitucionales y legales previstas, los gobernadores tendrán las siguientes funciones: (...)

49. Incorporar al presupuesto departamental mediante decreto, los recursos provenientes del sistema general de participaciones, del Fondo Nacional de Pensiones de las Entidades Territoriales - FONPET -, del Sistema General de Regalías - SGR - y los celebrados mediante convenio con entidades del estado y/o de cooperación internacional.(...)

Que el día 19 de diciembre del año 2024, se firmó el convenio de asociación No. 3024798 de 2024 suscrito entre el Departamento De La Guajira y la empresa ECOPETROL. cuyo objeto es: "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros para la ampliación de cobertura del servicio público de gas domiciliario a través de subsidios al derecho de conexión y la red interna a los hogares de estrato 1, beneficiarios de los subsidios otorgados por el departamento de La Guajira, en los municipios de Dibulla, Distracción, El Molino, Fonseca, Riohacha, San Juan Del Cesar, Uribia, Urumita y Villanueva.

Que los aportes del convenio mencionado se describen según el siguiente detalle:

APORTES	APORTE EN DINERO DE ECOPETROL	APORTE EN DINERO DE DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA
DERECHO DE CONEXIÓN ESTRATO 1	\$2.652.534.000	
INTERVENTORIA	\$ 417.668.160	
REDES INTERNAS		\$3.293.490.000
TOTAL APORTE	\$3.070.202.160	\$3.293.490.000
TOTAL CONVENIO		\$6.363.692.160



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No 0129

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025, PRODUCTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 3024798 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y ECOPETROL”

Que se hace necesario adicionar la suma de **TRES MIL SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L (3.070.202.160)**, producto del aporte de ECOPETROL.

En mérito de lo anteriormente expuesto se

DECRETA:

ARTICULO 1°. CREAR, en el presupuesto de ingresos del Departamento de La Guajira de la vigencia 2025, los rubros según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE
1	Ingresos
1.2	Recursos de capital
1.2.08	Transferencias de capital
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL
1.2.08.06.002.98	Condicionadas A La Adquisición De Un Activo. (convenio ECOPETROL)

ARTICULO 2°. CREAR, en el presupuesto de Gastos del Departamento de La Guajira de la vigencia 2025, los rubros según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE
16-2	GASTOS
16-2.3	INVERISON
16-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS
16-2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS
16-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS
16-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS
16-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS
16-2.3.2.01.01.001.03.14	GASODUCTOS Y OLEODUCTOS
16-2.3.2.01.01.001.03.14.22	MINAS Y ENERGIA
16-2.3.2.01.01.001.03.14.22.01	ACCESO AL SERVICIO PUBLICO DOMICILIARIO DE GAS COMBUSTIBLE
16-2.3.2.01.01.001.03.14.22.01.2201001.98	CONVENIO ECOPETROL

ARTICULO 3°. ADICIONAR, en el presupuesto de ingresos del Departamento de La Guajira de la vigencia 2025, la suma **TRES MIL SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L (3.070.202.160)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
1	Ingresos	\$ 3.070.202.160
1.2	Recursos de capital	\$ 3.070.202.160
1.2.08	Transferencias de capital	\$ 3.070.202.160
1.2.08.06	DE OTRAS ENTIDADES DEL GOBIERNO GENERAL	\$ 3.070.202.160
1.2.08.06.002.98	Condicionadas A La Adquisición De Un Activo	\$ 3.070.202.160
TOTAL		\$ 3.070.202.160



Gobernación
de La Guajira

DECRETO No 0129

“POR MEDIO DEL CUAL SE ADICIONAN RECURSOS AL PRESUPUESTO DE INGRESOS Y GASTOS DE LA VIGENCIA 2025, PRODUCTO DEL CONVENIO DE ASOCIACIÓN NÚMERO 3024798 DEL 2024 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA Y ECOPETROL”

ARTICULO 4°. ADICIONAR, en el presupuesto de ingresos del Departamento de La Guajira de la vigencia 2025, la suma **TRES MIL SETENTA MILLONES DOSCIENTOS DOS MIL CIENTO SESENTA PESOS M/L (3.070.202.160)**, según el siguiente detalle:

RUBRO	NOMBRE	VALOR
16-2	GASTOS	\$ 3.070.202.160
16-2.3	INVERISON	\$ 3.070.202.160
16-2.3.2	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 3.070.202.160
16-2.3.2.01	ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	\$ 3.070.202.160
16-2.3.2.01.01	ACTIVOS FIJOS	\$ 3.070.202.160
16-2.3.2.01.01.001	EDIFICACIONES Y ESTRUCTURAS	\$ 3.070.202.160
16-2.3.2.01.01.001.03	OTRAS ESTRUCTURAS	\$ 3.070.202.160
16-2.3.2.01.01.001.03.14	GASODUCTOS Y OLEODUCTOS	\$ 3.070.202.160
16-2.3.2.01.01.001.03.14.22	MINAS Y ENERGIA	\$ 3.070.202.160
16-2.3.2.01.01.001.03.14.22.01	Acceso Al Servicio Publico Domiciliario De Gas Combustible	\$ 3.070.202.160
16-2.3.2.01.01.001.03.14.22.01.2201001.98	CONVENIO ECOPETROL	\$ 3.070.202.160
TOTAL		\$ 3.070.202.160

ARTICULO 5°. VIGENCIA, el presente decreto rige a partir de su expedición.

COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Riohacha La Guajira, a los

10 FEB 2025

JAIRO ALFONSO AGUILAR DELUQUE

Gobernador del Departamento de la Guajira

Proyecto: Ibeth Valverde – Jefe de Presupuesto
Vobo: Rita Camargo - Secretaria de Hacienda
Vobo: Angela Sanchez - Director Operativo de Despacho
Vobo: Alfredo Pertuz- Jefe Juridico